



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO No.1295/GLCSI/AMDC/2015.-CODIGO No 697

“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, Colonia Bella Vista”

LICITACIÓN No LPrNO-33-AMDC-49-2015(2)

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación numero GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y **Juan Miguel Cruz Armijo**, hondureño y de éste domicilio con tarjeta de identidad número **1516-1960-00098**, solvencia municipal numero **03-06861115181** actuando en su condición de Gerente General de la empresa mercantil **Constructora Cruz Armijo S. de R. L.**, que acredita mediante testimonio de escritura publica No. 162 de fecha 12 de Agosto del año 1998 y autorizada por el notario **Leonardo Reyes Quesada**, e inscrita bajo el numero 7690, Folio 4099 tomo VI del Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa., quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”**, por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, Colonia Bella Vista”**.- Licitación No LPrNO-33-AMDC-49-2015(2); en adelante denominado **“Las Obras”** y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- Las Condiciones Generales del Contrato.
- Las Condiciones Especiales del Contrato.
- Las Especificaciones Generales.
- Las Especificaciones Especiales.
- El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO No. 1295/GLCSI/AMDC/2015.-CODIGO No 697 Página 2 de 2

- f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.

3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de **90 días** calendario.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

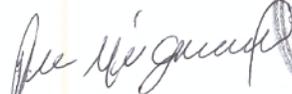
5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **Un millón quinientos diez mil cuatro lempiras con 37/100 (L.1, 510,004.37).**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras.

Fecha: 03 DEC 2015


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Juan Miguel Cruz Armijo
Gerente General
Constructora Cruz Armijo S. de R. L.
CONTRATISTA



GLCSI/JLLM